

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	889,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,296	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente se aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro una tienda para oxigenoterapia, una pinza gubia en forma de pico de pato, un aparato de anestesia por gases a hiperpresión y un transfusor para plasma sanguíneo y frascos para su conservación, se pone en conocimiento de los industriales que se recibirán ofertas hasta el próximo día 10, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-legales, que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario. 3.956—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA BARCELONA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 45, apartado e), del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público que en esta fecha se inicia expediente por hallazgo en la mar de un bote denominado «Esperanza», folio 3.156 de la lista tercera de la matrícula de Barcelona, conteniendo sesenta y un fardos y un saco de tabaco de diversas clases.

Conforme al citado artículo, los interesados pueden alegar lo que estimen oportuno durante un plazo de treinta días por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparencia ante el mismo.

Barcelona, 14 de junio de 1948.—El Comandante Juez Instructor, José Blas de Echave-Sustaeta. 1.509—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia la contrata mediante concurso entre particulares y empresas constructoras para realizar la construcción de las obras de instalación elevadora de aguas, acequias y desagües para riego de la Vega y Soto de Bernúy en la finca «Valdepusa», Malpica de Tajo (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas siete mil setecientas diez

pesetas con cuarenta y cinco céntimos (307.710,45).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31, Madrid) y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con veintiún céntimos (7.654,21) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de julio, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31, Madrid), a las doce horas del día 13 de julio de 1948.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torres. 1.088—O.

ADJUDICACION DE OBRAS

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 145, de fecha 24 de mayo de 1948, para la adjudicación de las obras de construcción de dos escuelas con viviendas para Maestros en los núcleos de Las Monjas y Doñana, en la finca «Santa Amalia» (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas setenta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas con veintiocho céntimos (272.596,28), la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Francisco Vargas López en la cantidad de doscientas setenta y dos mil pesetas (272.000), lo que representa una baja del 0,218741 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torres. 752—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Construcción de un Silo para cereales en Murcia

EDICTOS

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio de 1948) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Murcia, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro público, de la finca que se especifica a continuación, que el día 7 de julio del año en curso y a las diez horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Término municipal de Murcia

Finca única.—Un trozo de tierra de riego, en término de esta ciudad, partido de San Benito, de cabida 3 hectáreas 76 áreas 46 centiáreas, con una casa enclavada en ella, llamada la Torre de Romo, y linda: Norte, con Diego López Sánchez, don Angel Guirao, don Pedro López Martínez y don Pedro López Sánchez; Levante, herederos de don Diego González Conde y don Juan Martínez Martínez; Mediodía, dichos herederos de González Conde, la marquesa de Campillo y las acequias del Roncador y Alarilla, y Poniente, el camino de Algezares, dicha acequia de Alarilla y en parte don Antonio Man-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

zano y don Manuel Vicente. Inscrita a nombre de don Francisco López Sánchez, en cuanto a una mitad, y la restante mitad por cuartas partes en favor de sus hijos don Félix, don Manuel, don José y doña Josefa López Cárceles.

La expropiación afecta a dicha finca en un polígono irregular de 4.000 metros cuadrados de extensión, que linda: por Norte y Este, con resto de la parcela de la que se segrega; al Sur en línea de 111 metros, con el ferrocarril, y en línea de 24 metros, con terrenos de la casilla del ferrocarril, y al Oeste en línea de 10 metros, con el camino de los Algezares, y en línea de 32 metros, con los terrenos de la casilla del ferrocarril.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísan. 1.093—O.

Construcción de un silo para cereales en Lorca (Murcia)

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio de 1948) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Lorca, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación, que el día 8 de julio del año en curso, y a las once horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Término municipal de Lorca

Finca núm. 1.—Trozo de tierra en término municipal de Lorca, al paraje de Ter-

cia, polígono 718, parcela 4, de 1.282 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Lorenzo Cachá. Linda al Norte y Este, con fincas de Asensio Diaz, y al Sur y Oeste, con terrenos del ferrocarril Aguilas-Lorca.

Finca núm. 2.—Tierra situada en término municipal de Lorca, paraje de Riego de Saz, polígono 718, parcela 5, de 5.007 metros cuadrados de extensión, propiedad de don Asensio Diaz Millán. Linda al Norte con camino Tercia; al Este, camino Churra; al Sur, ferrocarril Aguilas-Lorca, y Oeste, con finca de Lorenzo Cachá y finca de Asensio Diaz.

La expropiación le afecta en un polígono irregular de 1.548 metros cuadrados de extensión, que linda por el Norte con camino Tercia; al Sur, con el ferrocarril; al Este, con resto de la finca de que se segrega, y al Oeste, con tierra de Lorenzo Cachá y finca de Asensio Diaz.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísan. 1.094-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUESCA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Amadora Fonteboa Lago, vecina de Barcelona, se le hace saber por la presente que la Junta Administrativa ha acordado, en sesión celebrada el 16 del corriente para vista y fallo del expediente 5 de 1948:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Amadora Fonteboa Lago.

3.º Imponerle la multa de mil ochocientas ochenta pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que contra este acuerdo puede recurrir en plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, y que en el mismo plazo deberá hacer efectivo en esta Delegación el importe de la multa impuesta.

Huesca, 17 de junio de 1948.—El Secretario, R. Gracia.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.498-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Beneyto Martí. Domicilio: Diego de León, 58.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Puertas y ventanas, 225.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.900-O.

Peticionario: Avenida, S. A. Domicilio: Calle de los Caños, 2.

Objeto de la industria: Fabricación de herrajes para viviendas.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Herrajes de bronce y hierro, 9.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.901-O.

Peticionario: Don Emilio Hernández Goni.

Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 54.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de automóviles y maquinaria agrícola.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 275.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.903-O.

Peticionario: Don Anselmo Prudencio Garcia.

Domicilio: Callejón del Toril, sin número, Villarejo de Salvanés.

Objeto: Elaboración de esparto y fabricación de cordelería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 18.000 kilos de hilaturas, 6.000 kilos de estopa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.904-O.

Peticionario: Robert Riera, S. A. Domicilio: Carretera de Coslada a San Fernando, kilómetro 1 (Vicalvaro).

Objeto: Fabricación de glicerina por fermentación de frutos secos, éter sulfúrico y piensos compuestos.

Capital: 5.040.000 pesetas.

Producción: 90 toneladas de glicerina, 30 toneladas de éter sulfúrico, 60 toneladas de garrofin y 750 toneladas de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.905-O.

Peticionario: Don Santiago Armisén Torner.

Domicilio: Alcalá, 126.

Objeto: Fabricación de perfiles de latón, aluminio y hierro.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Perfiles metálicos, 60.000 metros, con un valor de 600.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.906-O.

Peticionario: Don Tomás Bertoméu Linares.

Domicilio: Toboso, 6. Carabanchel Bajo.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Objeto: Carpintería mecánica.

Producción: 50 armarios de cocina, 50 mesas, 200 sillas, 100 puertas, 400 ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.896-O.

Peticionario: Don Tomás Tello Ferrer. Domicilio: Castelló, 14.

Objeto de la industria: Trefilado y derivados de alambre.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Alfileres, puntas, 25.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.897-O.

Peticionario: Almacenes C. E. C. A., Sociedad Anónima.

Domicilio: Luna, 11.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de automóviles.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 40.000 ptas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.884-O.

Peticionario: Don José Moreno García. Domicilio: Palo de Moguer, 6.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de vehículos automóviles.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 90.000 ptas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.885-O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Lorenzo Martín.
Domicilio: Robledo de la Vera.

Objeto de la petición: Traslado de su panadería dentro de la localidad y electrificar los servicios de la misma.

Longitud de línea: 40 m. de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea de 6.000 voltios, propiedad de Hidroeléctrica la Vera, S. A.

Potencia: 10 KVA.

Tensión de servicio: 5.950/220-127 V.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

580-5—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Núñez Lázaro.

Domicilio: Calle de Pizarro. Torrejoncillo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos en Holguera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

580-6—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SALAMANCA

Verificados en esta Jefatura, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Estado, los exámenes para cubrir entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia, seis plazas de Capataces de entrada y doce de aspirantes en expectativa de ingreso, de la referida categoría, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, se inserta a continuación la relación por orden de méritos de los ocho únicos aspirantes que demostraron su competencia ante el Tribunal examinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado:

Para cubrir las seis plazas vacantes:

Núm.

1. D. José Ricardo Calzada García.
2. D. Manuel Sánchez Fraile.
3. D. Serafin Emilio Herrero Lázaro.
4. D. Severiano Prieto Martín.
5. D. Fiorentino Serrano Martín.
6. D. Antonio Benedicto Sánchez García.

Para cubrir dos plazas en expectativa de ingreso:

7. D. Agustín Díez del Pozo.
8. D. Baltasar Aires Diosdado.

Salamanca, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.514-O

LUGO

Negociado de Carreteras.—Expropiaciones

Desconocido el paradero de don Benito Fernández Aguiar, dueño de la finca número 4 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Ribadeo, con motivo de las obras de la variante en el kilómetro 9 de la carretera de Ribadeo a Vivero, e ignorándose que tenga representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1939, y la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Diego Albaronedo García, fijando un plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Jefatura en dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y previéndole que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, según el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE EN EL KILOMETRO 9 DE LA CARRETERA DE RIBADEO A VIVERO, NUMERO 634

Hoja de aprecio de la finca del distrito municipal de Ribadeo señalada con el número cuatro

Don Diego Albaronedo García, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a don Benito Fernández Aguiar, vecino de La Devosa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica en el lugar de Rochela, término municipal de Ribadeo, partido judicial de Ribadeo, la extensión superficial de cincuenta y seis centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden cuatro.

La cabida total de la finca es de 3,29 áreas, y sus linderos son:

Norte, Más del mismo.
Sur, Ramona Cobo Fernández.
Este, Ramona Cobo Fernández.
Oeste, Modesto Flores.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido, por no existir contratos de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se desconoce.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se desconoce.

La expropiación interesa a la finca por el extremo Sur.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas y noventa y un céntimos.

1.510-O

DIPUTACIONES

VIZCAYA

SUBASTA

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Ocerinmendi, en el término municipal de Ceánuri, por el tipo de 735.777,78 pesetas y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Excma. Diputación, en sesión de 5 de los corrientes, que se hallan de manifiesto en la Sección de Caminos, en sus horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección de Fomento, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del día en que se cumpla este plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 18 de junio de 1948.—El Presidente, Javier de Ybarra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de ... clase, tarifa ..., número, expedida en, el ... de de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones fijadas en el pliego de contrata, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras del camino vecinal de Ocerinmendi, en el término municipal de Ceánuri, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

3.910—O.

AYUNTAMIENTOS
BARCELONA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Dante, entre las de Fulton y de Conca de Tresp, bajo el tipo de 814.713,09 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los quince meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en el papel sellado de 450 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la calle del Dante, entre las de Fulton y de Conca de Tresp, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

.....
(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legal-

mente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jeres Le-trados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 17.495,46 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva con arreglo a las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerlo en cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse oajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle del Dante.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo, reintegrado con póliza de 3 pesetas.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato previsto en la legislación vigente.

Barcelona, 16 de junio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.075—O.

BILBAO

Sección de Fomento

ANUNCIO

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de una carretera para la explotación forestal del monte Pagasarri, bajo tipo de subasta de pesetas 507.481,31.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 10.149,60 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 20.299,20 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para construcción de una carretera, para la explotación forestal del monte Pagasarri, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao a de de 1948.

1.076—O.

J A E N

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Permanente, se convoca oposición entre españoles varones para proveer dos plazas vacantes de Auxiliar Mecanógrafo, dotadas con 6.000 pesetas anuales y quinquenios del 10 por 100.

Las instancias, documentadas, se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones se regirán por las bases que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de junio de 1948.—Firma ilegible.)

1.085—O.

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Permanente, se convoca a exámenes para proveer once plazas vacantes de Policía urbana, dotadas con el haber anual de 4.750 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Las instancias, documentadas, se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los exámenes se regirán por las bases que se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha de ayer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de junio de 1948.—Firma ilegible.)

1.084—O.

BLANCA (MURCIA)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blanca,

Hace saber: Que al vigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal y un representante del Servicio de Montes, la primera subasta para adjudicar el aprovechamiento de los espartos del monte número 41 del Catálogo, perteneciente a estos Propios, en el año forestal de 1947-48.

El número de quintales métricos de esparto aprovechable está calculado en dos mil quinientos veinte (2.520). Y sirve de tipo de subasta el mínimo de ciento treinta y ocho mil seiscientas pesetas 138.600, y el máximo de doscientas un mil seiscientas pesetas (201.600).

Esta subasta está sometida a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1945 que reglamenta la gestión técnica de toda clase de aprovechamientos forestales en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, conteniendo las proposiciones para tomar parte en esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de clase sexta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, hábil también, al señalado para la subasta y horas de diez a trece, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el resguardo que acredite la constitución en esta Caja municipal del depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo mínimo de subasta.

El contrato que se celebre con motivo de esta subasta se elevará a escritura pú-

blica en el caso de exceder su importe de 50.000 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los gastos de otorgamiento de escritura, los de su anuncio en periódicos oficiales y particulares, los de celebración de aquélla, el pago de toda clase de impuestos que pesen o se establezcan sobre esta clase de contratos y aprovechamiento de espartos, viéndose obligado a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad de nueve mil pesetas en concepto de guardería del monte.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 21 de agosto de 1935 y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento. Se tendrán en cuenta y serán cumplidas las disposiciones del Decreto de 2 de abril de 1948 de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, del de igual fecha de este último, la Orden conjunta de 21 del mismo mes y las normas de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1.º de mayo último.

El rematante viene obligado al exacto cumplimiento de la legislación laboral, especialmente de la de seguros de accidentes, con respecto al personal asalariado que utilice en el aprovechamiento de espartos.

El expediente de esta subasta se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables en horas de oficinas.

Si no tuviera efecto esta primera subasta, se celebrará una segunda con iguales formalidades, tipos y condiciones en general a los quince días siguientes al que esta primera corresponda o se celebre, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 18 de junio de 1948.—El Alcalde, Antonio Laorden Fernández.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de....., con domicilio en, calle, núm., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de los espartos del monte de los Propios de Blanca, núm. 41 del Catálogo, durante el año forestal 1947-1948, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate a su favor, con estricta sujeción a los indicados pliegos, ofrece por ella la cantidad de (en letra) pesetas.

Por separado se acompaña a esta proposición la carta de pago que acredita haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo mínimo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.077—O.

PUZOL

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio destinado a grupo escolar, compuesto de catorce secciones, cuatro de niños, cuatro de niñas, dos de párvulos, dos bibliotecas y dos de trabajos manuales, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas ochenta y siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su

comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta del 2 por 100, o sean, quince mil setecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, fianza que se depositará en la Delegación de Hacienda, en la Caja General de Depósitos o en la Caja Municipal, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Puzol (Valencia), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente, presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ayuntamiento, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia de contratos con los municipios.

Las Empresas, Compañías o Sociedades competentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Puzol, 25 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.095—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Admisión de Valores

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó admitir a contratación pública e incluir en sus cotizaciones oficiales los siguientes valores:

«Compañía Rústicas, S. A.»: 100.000 acciones de a 500 pesetas nominales con el 50 por 100 desembolsado.

«Compañía Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima»: 120.000 acciones de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

3.920—P.

«EL FENIX ESPAÑOL», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de diciembre de 1948

	ACTIVO		PASIVO		TOTAL	
	España	Extranjero	España	Extranjero	España	Extranjero
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital social	2.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00	
Reserva estatutaria	600.000,00		600.000,00		600.000,00	
Idem de previsión	1.850.000,00		1.850.000,00		1.850.000,00	
Idem especial para cambios	1.100.000,00		1.100.000,00		1.100.000,00	
Idem para amortización de inmuebles	168.836,10		168.836,10		168.836,10	
Idem para eventualidades	7.050.000,00		7.050.000,00		7.050.000,00	
Idem obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-45	20.000,00		20.000,00		20.000,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	195.270,90		195.270,90		195.270,90	
Reservas técnicas:						
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada:						
Por seguros directos	22.241.834,46		22.241.834,46			
Por reaseguros aceptados	73.174.849,34		73.174.849,34			
Reserva de garantía						
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes al 31 de diciembre de 1948, deducido reaseguro						
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras						
Efectivo	13.976.435,12		13.976.435,12		4.236.674,54	
Reserva conservada en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	45.891.965,88		45.891.965,88		33.516.226,23	
Nudas propiedades y usufructos	529.993,75		529.993,75		448,07	
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:						
Del ejercicio corriente	3.983,71		3.983,71		109.452,63	
Del ejercicio anterior	802.883,12		802.883,12		88.665,44	
Acredores diversos:						
Alquileres anticipados	1.107.537,14		1.107.537,14		19.161,14	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	851.650,53		851.650,53			
Fondo de acumulación	4.054.893,37		4.054.893,37		10.643,40	
Intereses a pagar	3.481.970,50		3.481.970,50		943.150,05	
Fianzas de agentes	305.383,45		305.383,45		6.144,23	
Sobreprimas de guerra	193.037,77		193.037,77		114.684,65	
Otros acreedores					2.060.197,11	
Saldo de Pérdidas y Ganancias					17.893,97	
					13.235.042,27	
					143.178.138,59	
					156.413.170,96	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1946.

D E B E		España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas	H A B E R		España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates:					Saldo del ejercicio 1945				25.060,75
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos					Reservas del ejercicio anterior:				
Idem id. id. Vida		6.112.167,31	6.112.167,31	6.112.167,31	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas en 31 de diciembre de 1945				6.090.551,77
Idem id. id. rentas vitalicias		320.574,88	320.574,88	320.574,88	Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1945				90.059.852,69
Por otras clases o categorías de seguros		379.760,51	379.760,51	4.623.163,22	Reserva para supermortalidad				549.000,00
Deductida la porción reasegurada				11.435.665,92	Primas del ejercicio:				
		3.606.825,34	3.606.825,34	7.828.840,68	Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos				
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio				109.452,63	Idem de Vida				
Primas pagadas a las Compañías de reaseguradores				5.688.282,97	Idem id. id. rentas vitalicias				
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras				1.317.199,20	Idem id. otras clases de seguros				
Gastos de Administración del ejercicio:				6.139.374,16	Por reaseguros aceptados				22.070.439,30
Comisiones		24.081,26	24.081,26	1.287.769,80					
Gastos generales		24.323,29	24.323,29	40.001,42	Producto de los fondos invertidos:				
Contribuciones e impuestos		26.023,70	26.023,70	26.023,70	venta neta de la propiedad inmueble				108.971,27
Impuesto de negociación de acciones					Intereses percibidos por préstamos hipotecarios				10.372,06
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1946, deducida la porción reasegurada:					Idem id. por anticipos sobre pólizas				69.163,43
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos		17.108.692,21	17.108.692,21		Cupones y dividendos de los valores en Cartera				5.484.167,83
Idem id. de rentas vitalicias		2.104.863,93	2.104.863,93		Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos				71.572,93
Idem otras clases de seguros		3.028.319,32	3.028.319,32		Beneficios por otros conceptos:				
					Participación de los reaseguradores en los gastos de adquisición				1.742.892,18
Por reaseguros aceptados		22.241.834,46	22.241.834,46		Disminución del fondo de acumulación				4,03
		73.174.846,34	73.174.846,34		Reembolso de gastos				24.562,93
		95.416.683,80	95.416.683,80		Traslado de reservas				33.830,90
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1946, deducida la porción reasegurada:					Beneficio en realización de valores				205.087,95
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos		3.984.824,73	3.984.824,73		Pérdida				
Idem id. Vida		248.906,74	248.906,74						
Idem id. rentas vitalicias									
Por otras clases de seguros		1.876.892,45	1.876.892,45						
		6.110.623,92	6.110.623,92						
Amortizaciones:									
Gastos y comisiones de Banca									
Amortización de inmuebles		431,95	431,95	50.305,22					
Cambios				12.527,18					
Aumento de la reserva de garantía				2.384.947,90					
Provisión para contribuciones por liquidar				57.755,72					
Beneficio				100.000,00					
Beneficio resultante				17.893,97					
		74.860,20	74.860,20	126.520.265,27					
				126.588.114,12					

«LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED», COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS,
FUNDADA EN LONDRES EN 1836

Inscrita en España por Orden ministerial de 28 de marzo de 1934 en el Ramo de Incendios

Administración Central: 188 Fleet Street, Londres, W. C. 4.—Director general: George Wilfred Bridge.
Delegación General para España: Plaza de Cataluña, núm. 6. Barcelona.—Delegado general: José María Porras.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1946

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sinistros pagados y gastos para su arreglo		86.661,88	Reserva de primas para riesgos en curso del ejercicio anterior:		
Gastos de administración del ejercicio:			Por seguros directos	31.381,58	
Comisiones	69.619,96		Por reaseguros aceptados	23.499,84	
Gastos generales	41.411,84			54.881,42	
Contribuciones e impuestos	11.710,00		Deducida la porción reasegurada ...	13.986,99	
		122.741,80			40.894,43
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras		56.425,55	Impuestos pendientes de pago del ejercicio anterior.		5.953,17
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1946:			Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior		32.320,64
Por seguros directos	42.889,34		Primas del ejercicio anterior, netas de anulaciones y retornos:		
Por reaseguros aceptados	30.307,97		Por seguros directos	128.668,02	
	73.197,31		Por reaseguros aceptados	90.923,91	
Deducida la porción reasegurada ...	18.808,51				219.591,93
		54.388,80	Intereses de los valores mobiliarios		18.000,00
Reserva para siniestros pendientes de pago		28.666,20	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		14.653,74
Impuestos pendientes de pago		5.724,47	Saldo deudor		23.194,79
Total		354.608,70	Total		354.608,70

Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		15.151,24	Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducir la porción reasegurada):		
Valores mobiliarios		450.000,00	Por seguros directos	42.889,34	
Compañías reaseguradoras:			Por reaseguros aceptados	30.307,97	
Reservas de riesgos en curso a su cargo	18.808,51				73.197,31
Saldo efectivo por reaseguros aceptados	15.479,42		Reserva para siniestros pendientes de pago		28.666,20
		34.287,93	Reserva para ampliación de garantías. Ley de 18 de marzo de 1944		80.000,00
Carga de siniestros de motín		633.763,95	Impuestos pendientes de pago		5.724,47
Deudores diversos		18.503,86	Saldo efectivo por reaseguros cedidos		13.266,51
Saldo de pérdidas y ganancias		23.194,79	Sinistralidad de motín a cargo de la Compañía ...		422.509,30
			Consorcio de riesgos de motín.—Recargo del 10% sobre primas		888,25
			Acreeedores diversos		42.011,52
			Dirección General o Central		508.636,21
Total		1.174.901,77	Total		1.174.901,77

Legal & General Assurance Society, Ltd.—El Delegado general para España, José María Porras.

5.967—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual mes de junio, a las doce horas, en su domicilio social, avenida José Antonio, 6, principal, con el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta de la precedente Junta general.
- 2.º Informe sobre el ejercicio 1947.
- 3.º Deliberación sobre:
 - a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado al 31 de diciembre 1947.
 - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
 - c) Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Varios.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Consejero, Luis Grasset.
3.964—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de julio de 1948 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás dis-

posiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 68 de las Obligaciones al seis por ciento; y

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 72 de las Obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón; en Bilbao, Banco Hispano Americano; en Santander, Banco de Santander; en Logroño, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza, Banco de Aragón; en Vitoria, Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 21 de junio de 1948.—Por la S. A. Salto del Cortijo, el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
3.951—P.

«LA QUINTA, S. A.»

Suscripción pública de 799 acciones de a 5.000 pesetas cada una, de clase única de esta Sociedad, al tipo de la par que, con los requisitos determinados en el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947, hace esta Sociedad para llevar a efecto la ampliación de su capital, se-

gún resulta de la escritura pública otorgada, ante el Notario de Jerez de la Frontera, don José Alonso López, el 31 de diciembre de 1947

Desde el primero de julio próximo venidero, hasta el 15 del mismo mes, queda abierta en la Secretaría de la Sociedad, calle Pizarro, 3, de Jerez de la Frontera, la suscripción de dichas acciones, que se admitirán con carácter provisional y a reserva de las deducciones y prorrateos previstos en el apartado D) del artículo cuarto de la citada Orden ministerial, expidiéndose a los suscriptores recibo talonario de las suscripciones que efectúen.

Jerez de la Frontera, 18 de junio de 1948.—El Secretario, Carlos González Gordón.—Visto bueno, el Presidente, Pedro N. González Gordón.
3.915—P.

APLICACIONES ELECTRO-MECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio

Aplicaciones Electro-Mecánicas, S. A., convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1948, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 4, con el orden del día siguiente:

- 1.º Lectura del acta de la precedente Junta general.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio de 1947.

3.º Deliberación sobre:

a) Balance y cuenta de Pérdidas y ganancias.

b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

c) Distribución de beneficios.

4.º Varios.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Presidente, Luis Grasset.
3.965—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio profesional el colegiado don Angel Muñoz Pazos, ha instado su fiador.

Barcelona, 10 de junio de 1948.—El Presidente, Juan B. Esteller.
3.921—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

MELILLA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de fecha once de junio, dictada en el procedimiento número 115 sobre reclamación por despido, instado por don José María Rovira y cuatro más, contra herederos de don Alfredo Alexandre Botella, por la presente se cita y emplaza a éstos, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Prim. 18, el día 15 del próximo mes de julio, a sus dieciséis horas, al objeto de asistir a los actos de conciliación y su siguiente juicio en caso de no avenencia en el primero. Adviértaseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los herederos y demandados del expresado señor Alexandre Botella, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que expido en Melilla, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.513—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Victor Serván y Mur, Juez de Instrucción número once de los de esta capital.

Hago saber: Que por don Enrique Zarrandiea y Mirabent, como Apoderado de la Compañía de Seguros «L'Abeille», y al amparo de lo establecido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de julio de 1942, se ha solicitado la cancelación y devolución del depósito de dos mil pesetas constituido por la expresada Compañía, en nombre de don Fernando Gamero, como responsable civil subsidiario en causa seguida ante este Juzgado con el número 835 de 1931, por daños, contra Julián Pérez Pliego y Luis Borrallo, cuyo depósito fué constituido en el Banco de España de Barcelona con fecha 8 de junio de 1932, según resguardo núm. 4.786.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se consideren

perjudicadas con dicha cancelación formulen ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios «Alcázar» y «Pueblo», de esta capital.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).

3.950—A. J.

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del Banco de Bilbao, sobre extravío o hurto de veintiséis obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertolano del 6 por 100, emisión de 1924, de 500 pesetas nominales cada una, números 38.349 al 38.374, inclusive; todas con cupones pendientes de pago correspondientes al vencimiento del 15 de noviembre de 1948 y siguientes, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos valores, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º el Juez (ilegible).

3.909—A. J.

LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Dolores Montes Martínez, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Jesús Porto Rodríguez, de cincuenta y ocho años, natural de Arzúa y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para América hace más de doce años, sin que desde esa fecha se conozca su paradero.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1948.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

3.949—A. J.

1.º 25-6-948

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia y municipal número 1, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido por don Sebastián Pallicer Castell expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su padre, don Mateo Pallicer Estades, natural de Calviá (Balears), hijo de Juan y de Margarita.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1947.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, Luis Facal.

4.143—A. J.

2.º 25-6-948

GETAFE

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, el 19 de noviembre último en el Sanatorio de Ciempozuelos, de doña Delfina Agut Menéndez, natural de Madrid, de treinta y seis años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos don Julián Agut Menéndez, de doble vínculo, y doña Florencia Agut Jiménez, de vínculo sencillo,

llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Lic. Antonio Sanz.

3.919—A. J.

TAFALLA

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Por este segundo edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de Sor Petra Muro Ayala, que tuvo lugar en Caracas (República de Venezuela) a los sesenta y cuatro años de edad, el veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, hija de don Candido Muro Acedo y de doña Demetria Ayala y natural de Mendigorria.

Reclamó su herencia don Moisés Muro Alfaro, domiciliado en Puente la Reina, en concepto de primo carnal de dicha señora, y dentro del plazo de los primeros edictos se han presentado también reclamando la referida herencia los que se dicen ser parientes en cuarto grado de la indicada causante don Jose Muro Echarrri, don Bernardo Latasa Muro, don Alejandro Latasa Muro, don Domingo Latasa Muro, don Juho Muro Alfaro, doña Fausina Latasa Muro, casada con don Martin Ugalde Nicolay; doña Maria Latasa Muro, doña Petra Muro Echarrri, doña Ceferina Ayala Ros, don Sandalo Ayala Muro, y también han comparecido, haciendo igual reclamación, doña Maria Jesús Muro Echarrri, asistida de su esposo, don Jenaro Goñi Biurrun, y doña Gloria Muro Echarrri, asistida de su marido, don Valentín Doncel Lasaga, sin determinar éstas el grado de parentesco con la finada.

Y se hace este segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que las personas mencionadas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días en los autos de declaración de herederos abintestato de la mencionada Sor Petra Muro Ayala, promovidos por el referido don Moisés Muro Alfaro, que se siguen en este Juzgado, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Tafalla, doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, José Fernández.

3.914—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de prevención de abintestato de oficio de don Florencio Muro Viana, vecino que fué de Mendigorria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla, por auto de diecinueve de noviembre de 1946 fué declarada heredera única abintestato de dicho señor, su hermana de vínculo sencillo por parte de padre Sor Petra Muro Ayala, y habiendo fallecido ésta, religiosa, en Caracas el 24 de mayo de 1946, a virtud de providencia dictada en dicho juicio en el día de hoy y otra de 14 de febrero último, por el señor Juez de Primera Instancia de dicha ciudad de Tafalla y su partido, se cita a los herederos o causahabientes de expresada finada para que dentro del término de treinta días, en razón a la distancia del pueblo del fallecimiento de la misma señora, se presenten en forma en los mencionados autos, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tafalla, 17 de junio de 1948.—El Secretario, José Fernández Díaz.

1.515-A. J.